

El TSJA declara nulo un concurso para cubrir dos jefaturas de enfermería

ABC

CÓRDOBA. El Sindicato Profesional de la Enfermería (Satse) ha hecho público el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ratificando la sentencia de 2004 del Juzgado de Córdoba, y que declara nula la resolución de la Dirección-Gerencia del Reina Sofía de 17 de Octubre de 2003, por la que se convocó un concurso para la cobertura de dos plazas de Jefe de Bloque de Enfermería. Dicha convocatoria se realizó cuando era directora de Enfermería del centro Sofía Gloria Farnos.

Según Satse, la Dirección del Reina Sofía realizó la convocatoria pública sin respetar la normativa vigente, y perjudicando los derechos e intereses de los profesionales que deseaban participar en dicha convocatoria, lo que provocó el recurso judicial del Sindicato de Enfermería, a fin de restablecer el respeto al ordenamiento jurídico. «Tras la sentencia firme del TSJA, queda claro que era necesario establecer el respeto a la normativa vigente y a los profesionales interesados en participar en la convocatoria», afirma Satse.

El Sindicato recuerda que la Dirección del Reina Sofía realizó una convocatoria ambigua, sin determinar el Área Funcional en las que iban a desarrollar su trabajo el ocupante de cada una de las plazas convocadas.

abc